

Autorizar la subrogación de la Sociedad Civil Zurbarán en los derechos y obligaciones que, como Entidad titular del Colegio Mayor Zurbarán de Madrid, tiene la Sociedad Civil Fomento de Estudios Profesionales de la Mujer, con relación al Centro al Ministerio de Educación y Ciencia y a la Universidad Complutense de Madrid.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

11144 *ORDEN de 25 de febrero de 1983 por la que se autoriza la subrogación de la Sociedad Civil Alcor, respecto al Colegio Mayor del mismo nombre.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por don Florencio Sánchez Bella, Consiliario del Opus Dei en España y la Sociedad Civil Alcor, en virtud de la cual el primero cede gratuitamente a la segunda la titularidad del Colegio Mayor Alcor de Madrid, reconocido por Orden ministerial de 28 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), subrogándose en los derechos y obligaciones de la primera.

Este Ministerio, oída la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, ha dispuesto:

Autorizar la subrogación de la Sociedad Civil Alcor en los derechos y obligaciones que, como titular del Colegio Mayor Alcor de Madrid, tiene don Florencio Sánchez Bella, como Consiliario del Opus Dei en España, con relación al Centro, al Ministerio de Educación y Ciencia y a la Universidad Complutense de Madrid.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

11145 *ORDEN de 4 de marzo de 1983 por la que se concede la clasificación de Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado homologado a las Escuelas Técnico Profesionales «Cristo Rey», de Miranda de Ebro (Burgos).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por el Rector de las Escuelas Técnico-Profesionales «Cristo Rey», de Miranda de Ebro (Burgos), en solicitud de su clasificación como Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado homologado.

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue clasificado por Orden ministerial de 13 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre) como Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado habilitado y que reúne los requisitos legalmente establecidos por el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), para la clasificación solicitada, así como los informes favorables emitidos por la Dirección Provincial correspondiente.

Este Ministerio ha resuelto conceder la clasificación de Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado homologado a las Escuelas Técnico-Profesionales «Cristo Rey», de Miranda de Ebro (Burgos), con las enseñanzas autorizadas en la Orden ministerial de 13 de octubre de 1975.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

11146 *ORDEN de 4 de marzo de 1983 por la que se rectifica la Orden de 21 de abril de 1982, relativa a la Sección de Formación Profesional de Primer Grado «Nuestra Señora de los Remedios», de Alcorcón (Madrid), en el sentido de hacer constar como profesión de la rama «Electricidad» la de «Electrónica» en lugar de «Electricidad».*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), fue autorizada en el Centro de Educación General Básica «Nuestra Señora de los Remedios», de Alcorcón (Madrid), la creación de una Sección de Formación Profesional de Primer Grado. Como quiera que se ha advertido un error en cuanto a la profesión de la rama de «Electricidad» se refiere,

Este Ministerio ha resuelto subsanar dicho error en el sentido de hacer constar como profesión de dicha rama la de «Electrónica» en lugar de «Electricidad».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11147 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.084 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Bolle», modelo 303, fabricada en Francia y presentada por la Empresa importadora «Safal, Sociedad Anónima», de Calahorra (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Bolle», modelo 303, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos marca «Bolle», modelo 303, fabricada por la Empresa «Bolle», de Oyonax (Francia), y presentada por la Empresa importadora «Safal, S. A.», con domicilio en Calahorra (La Rioja), calle Cavas, 44, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con oculares de clase B y protección adicional 000.

Segundo.—Cada gafa de protección contra impactos, de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra B, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 1.084, de 14-II-1983.—Bolle/303/000».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-10, «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 14 de febrero de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

11148 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.083 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Bolle», modelo «Univis-10», fabricada en Francia y presentada por la Empresa importadora «Safal, S. A.», de Calahorra (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Bolle», modelo «Univis-10», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos marca «Bolle», modelo «Univis-10», fabricada por «Bolle», de Oyonax (Francia), y presentada por la Empresa importadora «Safal, S. A.», con domicilio en Calahorra (La Rioja), calle Cavas, 44, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con oculares de clase D y protección adicional 000.

Segundo.—Cada gafa de protección contra impactos, de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 1.083, de 14-II-1983.—Bolle/Univis 10/000».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-10, «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 14 de febrero de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.